This file has been cleaned of potential threats.

If you confirm that the file is coming from a trusted source, you can send the following SHA-256 hash value to your admin for the original file.

a5605324750ea55a5d034af28f77ae43d35032158cb8ee3d92e86fca7e177084

To view the reconstructed contents, please SCROLL DOWN to next page.

## **COMITÉ DE VECINOS**

NOMBRE:

#### **COMITÉ DE VECINOS**

**FUENTE:** 

ART 1. DEL REGLAMENTO DE LOS COMITÉS DE VECINOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

#### **ATRIBUCIONES:**

#### ART. 83 Y 84 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Código Municipal del Estado de Chihuahua.

Artículo 84 .- Los Comités serán órganos de información, consulta, promoción y gestión social y tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Coadyuvar para el cumplimiento eficaz de los programas parciales y generales de gobierno, que formule el Ayuntamiento y el Presidente Municipal;
   II. Promover la participación y colaboración de los habitantes y vecinos del municipio, en la realización de
- II. Promover la participación y colaboración de los habitantes y vecinos del municipio, en la realización de obras o prestación de servicios de interés colectivo y en general, en todos los aspectos de beneficio social. III. Dar a conocer a la autoridad municipal los problemas que afectan a sus representados, proponer las
- soluciones pertinentes e informar a dichas autoridades sobre deficiencias en la ejecución de los programas de obras y servicios.

  IV. Proponer a las autoridades municipales las medidas que estimen convenientes para el mejor aprovechamiento y aplicación de sus recursos y la adecuada prestación de los servicios públicos; y

Reglamento de los Comités de Vecinos del Municipio de Juárez

V. Las demás que les señalen las leyes y sus reglamentos.

Articulo 2. Para los efectos de este reglamento, se entiende por:

a) Comité de vecinos: el órgano de colaboración y participación ciudadana que tiene por objeto gestionar servicios públicos y coadyuvar en la realización de obras y servicios de beneficio común, así como participar y proponer soluciones tendientes a la obtención del bien común.

#### INTEGRACIÓN:

#### INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LOS COMITES DE VECINOS

Presidente	
Secretario	
Tesorero	
Vocal de Seguridad Pública	
Vocal del Deporte	
Vocal de Cultura	
Vocal de Salud	
Vocal de Educación	
Vocal de Obras y Servicios	
Vocal de Ecología	
Vocal de Programas Temporales	
COORDINADORES POR ZONA	

Coordinador Zona 1	C. Juan Antonio Escobedo M.
Coordinador Zona 2	C. Genaro Nuñez
Coordinadora Zona 3	C. Ernestina Ornelas
Coordinadora Zona 4	C. Emma Esquivel
Coordinadora Zona 5	C. Maria Rodríguez
Coordinador Zona 6a	C. Oscar Sáenz
Coordinadora Zona 6b	C. Patricia Urbina
Coordinador Zona 7	C. Edwiges Castillo

#### **SE REUNE:**

LA MESA DIRECTIVA DEBERA REUNIRSE POR LO MENOS UNA VEZ AL MES Y CONVOCARA A ASAMBLEA ORDINARIA DE VECINOS POR LO MENOS UNA VEZ CADA 2 MESES. ART. 28 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE VECINOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

#### FECHA DE CREACIÓN: PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

#### SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No.41 DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 1994

### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FUNCIONARIOS 0 %



PARTICIPACIÓN CIUDADANA 100 %

# PERSPECTIVA DE GÉNERO:

#### **DESGLOCE DE GÉNERO**

